



**VALPARAÍSO**, 20 de mayo de 2021

## **RESOLUCIÓN N° 1552**

La Cámara de Diputados, en sesión 35° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La pandemia por Covid-19 no sólo ha provocado una de las mayores crisis sanitarias de los últimos 100 años, ha provocado una crisis económica que ha afectado la producción, el empleo y ha empobrecido a millones de personas en el mundo. En nuestro país se han perdido aproximadamente 1,8 millón de puestos laborales, de los cuales casi 900 mil son empleos de mujeres. Por su parte, el Instituto Nacional de Estadísticas en el Boletín del 31 de marzo de 2020, que recoge las cifras del trimestre diciembre 2020-febrero 2021, tenemos que la tasa de desocupación en el país fue del 10,3%.

El 23 de marzo del año 2020, ante el inminente aumento de casos de la enfermedad Covid-19 en el país, así como el comienzo de una de las crisis económicas más graves de los últimos años, se comenzaron a presentar una serie de proyectos de ley que pretendían la suspensión del devengo y cobro de las tarifas por consumos de servicios básicos domiciliarios, como el proyecto de boletín N°13342-03, firmado por Jenny Álvarez, Juan Luis Castro, Marcos Ilabaca, Jaime Naranjo, Emilia Nuyado, Luis Rocafull, Gastón Saavedra, Marcelo Schilling y Leonardo Soto; el cual luego se refundió con los proyectos de boletín 13329-03, 13347-03, 13354-03, 13355-03, 13356-03. El esfuerzo legislativo de estos proyectos prosperó, publicándose la ley N°21.249 el 08 agosto de 2020, que dispone la suspensión del devengo y cobro de las tarifas por consumos de servicios básicos domiciliarios, regula su cálculo, reajuste y prorrateo, y prohíbe el corte o interrupción de tales suministros en caso de deuda, durante la vigencia del decreto que declare el estado de excepción constitucional de catástrofe.

A su vez, en enero de 2021, se publicó la Ley N° 21.301 que prorroga los efectos de la Ley N° 21.249, que dispone, de manera excepcional, las medidas que indica en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red.



A mayor abundamiento, en el Congreso Nacional se tramitan sendas mociones que justamente tiene por objeto hacerse cargo de las deudas de las familias en materia de servicios básicos, pues la extensión de la pandemia y sus efectos económicos sigue golpeando a los hogares de miles de compatriotas.

Más allá de los convenios de pagos y garantías de no corte de los servicios básicos, que lamentablemente no todas las empresas han implementado, al final de esta crisis tendremos como saldo, familias más empobrecidas y sin capacidad de pago. Uno de los grandes problemas que tendremos en el futuro, son las deudas que han adquirido quienes no han podido pagar los servicios básicos, con lo cual tendremos a muchas familias endeudadas en un escenario incierto, por lo que es necesario que el Estado pueda garantizar a sus ciudadanos protección ante una situación inesperada, sobre todo para aquellas familias vulnerables. Es así como que se plantea, en este proyecto, la necesidad de anticipar una problemática muy grave al comenzar a hacerse los cobros de agua, electricidad y gas en algunos casos.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República la creación de un subsidio especial para el pago de deudas por servicios básicos, para las familias que están dentro del registro social de hogares que han visto disminuidos sus ingresos desde el inicio del estado de emergencia en el año 2020, y que han acumulado deudas por concepto de servicios básicos, específicamente de agua potable, energía eléctrica y gas.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA  
GAZITÚA**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados